

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2024	Página: 1 de 17

I. IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Auditor(es)	1. Diana Paola López España 2. Héctor Darío Triana
Proceso a área a auditar	Oficina Asesora de Planeación: 18-CP-001 Proceso Gestión Ambiental
Código PAA / Dependencia	PAA: No. 44 - Auditoría Plan Institucional de Gestión Ambiental Dependencia: 1100 – Oficina Asesora de Planeación
Objetivo General	Verificar el cumplimiento del proceso de Gestión Ambiental 18-CP-001, en cumplimiento de los lineamientos y normatividad ambiental aplicable
Alcance	La auditoría se realizó en torno al cumplimiento del proceso de Gestión Ambiental, y la generación de los productos asociados al proceso y cumplimiento de indicadores.
II. RESULTADOS	
La Oficina de Control Interno, resalta la importancia del proceso de gestión ambiental para la Entidad, ya que garantiza que las actividades misionales operativas y administrativas se realicen en concordancia con los principios de sostenibilidad y cumplimiento normativo ambiental, lo cual es vital para proteger el medio ambiente y asegurar el bienestar de la comunidad educativa y la sociedad en general, este proceso no solo facilita el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, sino que también promueve la adopción de prácticas responsables y sostenibles en la gestión de los recursos. Sin embargo, se evidenciaron deficiencias en el sistema de control interno que requieren ser gestionadas para garantizar que la entidad no solo cumpla con la normatividad ambiental, sino para que gestione de manera efectiva la reducción de impactos negativos y la prevención de riesgos asociados a la gestión de residuos y otras actividades con potencial impacto ambiental. A continuación, se presentan los resultados de la auditoría de acuerdo con cada componente del Modelo Estándar de Control Interno Evaluado. Ambiente de control: El ambiente de control establece el tono de una organización. Es la base de los otros componentes del control interno pues define los valores y principios con los cuales se rige la entidad e influye en la conciencia de los servidores sobre la forma en que se deben llevar a cabo las operaciones.¹ Con relación a la evaluación del componente ambiente de control se generan las siguientes observaciones y recomendaciones para la mejora continua del proceso: No se evidenciaron capacitaciones sobre el código de integridad, mecanismos de aplicación, manejo de conflictos de interés y canales de denuncia para la vigencia 2023-2024 para las personas que realizan las actividades relacionadas con el proceso de gestión ambiental, por lo tanto, se recomienda gestionar con la Dirección de Talento Humano (DTH) estas capacitaciones, con el fin de garantizar que todos los integrantes del proceso de gestión ambiental estén debidamente informados y alineados con los valores de la entidad, especialmente en lo relacionado con la	

¹ Formato Informe de Control Interno Parametrizado Departamento Administrativo de la Fusión Pública 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2024	Página: 2 de 17

preservación del medio ambiente.

No se han identificado ni monitoreado riesgos de corrupción asociados al proceso de gestión ambiental, lo cual puede generar posibles eventos de corrupción, específicamente en áreas críticas como el manejo de residuos, por lo tanto, se recomienda realizar una identificación de los riesgos de corrupción en el proceso de gestión ambiental, en el marco del programa de ética y transparencia pública, para prevenir posibles eventos de corrupción, particularmente en el nivel institucional, donde el riesgo podría ser más alto debido al manejo de residuos aprovechables.

El proceso de Gestión Ambiental ha definido claramente las líneas de reporte y los flujos de comunicación en temas clave, conforme al Esquema de Líneas de Defensa, se han definido claramente los estándares de reporte, periodicidad y responsables, por lo que es necesario mantener este nivel de organización, sin embargo, se observó que, aunque existe una estructura formal, la documentación y socialización de los procedimientos dentro del equipo de trabajo no es suficiente, por lo tanto, se sugiere reforzar la documentación y la socialización de los procedimientos asociados al proceso de gestión ambiental dentro del equipo de trabajo, asegurando que todos los miembros estén informados y alineados con los controles establecidos.

Frente a la Planeación estratégica del Talento Humano el proceso de Gestión Ambiental depende de dos profesionales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, y no cuenta con personal de planta específico para ejecutar las actividades relacionadas, por lo tanto, se recomienda asegurar que los recursos humanos sean suficientes y adecuados para cubrir todas las necesidades del proceso de Gestión Ambiental en todos los niveles de la Entidad.

Aunque se han realizado actividades de sensibilización relacionadas con la gestión ambiental, estas no forman parte del Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la Secretaría de Educación Distrital (SED), y no se han documentado adecuadamente, lo que impide verificar su impacto de manera efectiva, por lo tanto, se recomienda formalizar la inclusión de temas relacionados con la gestión ambiental dentro del PIC de la SED y asegurar que estas capacitaciones estén documentadas adecuadamente, con soportes que permitan evaluar su impacto.

No se evidenció documentación que respalde la supervisión efectiva de las actividades contractuales que realizan las profesionales relacionadas con la gestión ambiental, a pesar de que se menciona que el seguimiento se realiza a través de informes mensuales, se recomienda implementar un sistema de supervisión documentado para garantizar que las obligaciones contractuales de las profesionales encargadas de realizar las actividades relacionadas con la Gestión ambiental se cumplan de manera efectiva.

Se evidenció comunicación constante con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para asegurar que los temas críticos de la gestión ambiental sean revisados y atendidos oportunamente.

Evaluación de riesgos: Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.²

La verificación de la gestión de riesgos de la vigencia 2024, se realizó utilizando la plataforma Power BI para visualizar los mapas de riesgos, observando lo siguiente:

²Formato Informe de Control Interno Parametrizado Departamento Administrativo de la Fusión Pública 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2024	Página: 3 de 17

- En el nivel institucional, para proceso de gestión ambiental se identificaron dos riesgos, con seis controles que son ejecutados tanto por responsables del nivel central como por el nivel institucional.
- Para el nivel local, se identificaron dos riesgos con seis controles implementados por ambas instancias (nivel central y nivel institucional).
- Para el nivel central, se identificaron dos riesgos y ocho controles, ejecutados por diversos responsables de dependencias del nivel central.

En relación con los controles ejecutados por la Profesional de la Oficina Asesora de Planeación, responsable del PIGA, se observó que se han llevado a cabo capacitaciones sobre el manejo y gestión adecuada de residuos sólidos y peligrosos tanto para el nivel institucional, local, y central. Durante estas capacitaciones, se han realizado evaluaciones de los temas tratados, no obstante, se identificó la necesidad de implementar controles adicionales más allá de las capacitaciones, como visitas periódicas a los puntos de generación de residuos y la verificación de la correcta disposición final, para prevenir la materialización del riesgo asociado a residuos sólidos y peligros, en todos los niveles de la SED.

Asimismo, se observó que las evaluaciones relacionadas con la comprensión de la gestión de residuos ordinarios y el Manual de Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos no están acompañadas de acciones correctivas basadas en los resultados obtenidos, esto puede limitar la efectividad del control.

Hallazgo No. 1: Deficiencias en el diseño de controles de primera línea de defensa y ausencia de seguimiento y verificación como de segunda línea de defensa para la prevención de la materialización de los riesgos asociados al proceso de gestión ambiental.

Referente a los controles ejecutados por el Profesional Contratista de Gestión Ambiental de la Oficina Asesora de Planeación se encontraron deficiencias en el diseño del control, toda vez que solo los procesos de socialización y evaluación de estos, no son suficientes para mitigar la materialización de los riesgos identificados asociados con la inadecuada separación de residuos sólidos ordinarios en la fuente, inadecuada manipulación, almacenamiento y/o gestión de residuos sólidos o inadecuada manipulación, transporte, almacenamiento y/o gestión de residuos peligrosos o especiales. Respecto a los controles ejecutados por otras dependencias, no se observó un seguimiento adecuado por parte de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), que actúa como la segunda línea de defensa y líder del proceso de gestión ambiental, en incumplimiento con la Metodología para la Administración del Riesgo 01-MG-003 de la Entidad, lo anterior puede comprometer la eficacia de los controles implementados.

Se recomienda lo siguiente:

- Implementar controles adicionales para la gestión de residuos sólidos y peligrosos, que incluyan visitas periódicas a los puntos de generación, la verificación de la disposición final y verificaciones de segunda línea de defensa.
- Es importante que los resultados de las evaluaciones realizadas durante las capacitaciones y socializaciones se complementen con acciones correctivas cuando sea necesario, estas acciones deben ser monitoreadas y documentadas para garantizar una mejora continua en la gestión de residuos y mejorar la efectividad de los controles de los riesgos del proceso de gestión de ambiental.
- Se recomienda, que la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa y líder del proceso de gestión ambiental, implemente seguimientos de segunda línea de defensa referente a los controles implementados por el nivel institucional, local y central que ejecutan otros responsables a fin de prevenir la materialización de riesgos y a mejorar la gestión integral de residuos en todos los niveles de la Entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2024	Página: 4 de 17

- No se observó evidencia del seguimiento al control “Evalúa periódicamente el adecuado uso de los puntos ecológicos en el Nivel Central (la evaluación se hará sobre una muestra de los puntos y no sobre la totalidad de estos). Como evidencia de ello, se deja un registro fotográfico de los puntos evaluados” se recomienda incorporar herramientas de seguimiento al control definido a fin de prevenir la materialización de los riesgos identificados.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación radicado I-2024-102521

“Desde la Oficina Asesora de Planeación, se realizan los seguimientos a las dependencias responsables de la ejecución de los controles establecidos en el mapa de riesgos para el Nivel Central a través de correo electrónico enviado a los profesionales encargados. Esta actividad se lleva a cabo en el plazo establecido en la Metodología para la Administración del Riesgo 01-MG-003 de la Entidad.

Cabe señalar que en el momento en el que se recibió la solicitud de información de parte del equipo auditor de la OCI, la OAP se encontraba en el proceso de seguimiento y consolidación de los soportes a las áreas responsables. El respectivo seguimiento a los controles del mapa de procesos del Nivel Central se llevó a cabo antes del 31 de agosto, fecha máxima establecida para el reporte, por lo que no se considera que haya un incumplimiento en el seguimiento y verificación de estas actividades.

Como evidencia de lo anterior, en el siguiente enlace se encuentran los soportes documentales facilitados por cada dependencia, así como el correo electrónico de solicitud de información enviado desde la OAP:

[https://educacionbogota-](https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/piga_educacionbogota_gov_co/EoAlykQEwRVBrqHaVBQKxXsB_7Mfl9qP3BbNtvDd)

[my.sharepoint.com/:f/g/personal/piga_educacionbogota_gov_co/EoAlykQEwRVBrqHaVBQKxXsB_7Mfl9qP3BbNtvDd](https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/piga_educacionbogota_gov_co/EoAlykQEwRVBrqHaVBQKxXsB_7Mfl9qP3BbNtvDd)

Con relación a las deficiencias en el diseño de controles de la primera línea de defensa, se reestructurarán y se diseñarán controles más robustos en el mapa de riesgos del proceso de gestión ambiental 2025.”

Respuesta Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta que el hallazgo se refiere a la “deficiencia en el diseño de controles de primera línea de defensa y ausencia de seguimiento y verificación como de segunda línea de defensa para la prevención de la materialización de los riesgos asociados al proceso de gestión ambiental” el hallazgo se mantiene, toda vez que la evidencia de los correos en donde se solicitan los soportes de la ejecución de controles, no es suficiente para evidenciar el seguimiento de segunda línea que debe hacerse por parte de la Oficina Asesora de Planeación, el cual debe ser monitoreado de manera constante, y no solo al momento del reporte, por otra parte, referente a los controles de primera línea de defensa el equipo auditor está conforme con lo citado “se reestructurarán y se diseñarán controles más robustos en el mapa de riesgos del proceso de gestión ambiental 2025”, por lo tanto es importante llevar a cabo las recomendaciones dadas por esta oficina en materia de seguimiento y fortalecimiento de controles.

Actividades de control: La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.³

³ Formato Informe de Control Interno Parametrizado Departamento Administrativo de la Fusión Pública 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2024	Página: 5 de 17

No se identificaron controles específicos de seguridad y resguardo aplicados a la información y documentación producida en el marco del proceso de gestión ambiental, por lo tanto, se recomienda implementar controles específicos para la protección de la información generada, asegurando la integridad y trazabilidad de los datos, incluso si la información es de carácter público.

No se evidencia una segregación adecuada de funciones en los ciclos de generación, resguardo y eliminación de la información producida en el proceso de gestión ambiental, aunque la información es gestionada de acuerdo con los lineamientos de documentación y archivo del Proceso de Gestión documental, es importante que dentro del proceso de gestión ambiental se realice una separación adecuada de las funciones en todo el ciclo de la información, con el fin de prevenir el riesgo de pérdida, manipulación indebida o eliminación no autorizada de la misma.

La actualización de políticas, procedimientos e instructivos relacionados con el proceso de gestión ambiental se realiza bajo ciertos escenarios identificados, como cambios normativos, recomendaciones de auditorías externas, o necesidades operativas.

Los controles implementados para los riesgos asociados al proceso de gestión ambiental incluyen actividades de sensibilización y evaluación periódica sobre la gestión adecuada de residuos sólidos y peligrosos, así como la comprensión del Manual de Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, sin embargo, se observó la ausencia de controles específicos para riesgos asociados a productos clave como la Política Ambiental de la SED y el Plan Institucional de Gestión Ambiental, por lo tanto, se recomienda la implementación de controles adicionales específicos que aborden todos los aspectos críticos del proceso de gestión ambiental, así como la implementación de controles de segunda línea de defensa que complementen y evalúen la efectividad de los controles de primera línea, asegurando que cualquier desviación se corrija con acciones documentadas y monitoreadas.

Evaluación del Componente de Información y Comunicación: este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.⁴

Se observó que el proceso de gestión ambiental cuenta con sistemas de información, como la plataforma Isolucion, para la consolidación de matrices de los tres niveles de la entidad y el formulario Residata, que permite consolidar la información sobre la generación de residuos ordinarios y peligrosos en las sedes de la entidad, sin embargo, al evaluar el documento 18-IT-001, "Instructivo para el cargue de la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales," se detectó que no es posible acceder a la matriz como se describe en el instructivo, lo que genera un riesgo frente a la veracidad y accesibilidad de la información.

Por lo tanto, se recomienda implementar medidas de control adicionales para garantizar que los sistemas de información utilizados en el proceso de gestión ambiental, como Isolucion, funcionen de manera efectiva y conforme a los instructivos y procedimientos establecidos, adicionalmente, es importante que información de productos claves del proceso se encuentren disponibles para los grupos de interés.

No se observó evidencia de una comunicación interna efectiva de los productos asociados al proceso de gestión ambiental, aunque a lo largo del año se realizan sesiones de asesoría para la implementación del PIGA a nivel institucional y local no se presentó documentación que respalde la socialización de elementos clave como la Política

⁴ Formato Informe de Control Interno Parametrizado Departamento Administrativo de la Fusión Pública 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2024	Página: 6 de 17

Ambiental de la SED, la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales, y el Plan de Acción, por lo tanto, se recomienda fortalecer los mecanismos de comunicación interna para asegurar que los productos del proceso de gestión ambiental sean efectivamente socializados a todos los niveles de la Entidad.

Se observó actualización de los documentos del proceso de gestión ambiental, se recomienda la socialización de estos y la implementación de controles para asegurar que todas las personas involucradas en el proceso utilicen la documentación actualizada, se observó un normograma anclado a la caracterización del proceso de gestión ambiental, el cual se encuentra desactualizado.

Se observó documentación anclada al icono de gestión ambiental, que se encuentra desactualizada y contiene documentación diferente a la que se encuentra en el icono del listado maestro de documentos del proceso, se recomienda la implementación de controles que permitan verificar la información del proceso que se publica a los grupos de interés.

Imagen No. 1 Información desactualizada

4. DATOS DE CONSUMO DE AGUA Y ENERGÍA

A continuación se presentan el reporte con los consumos per-cápita de agua y energía para las Direcciones Locales de Educación y las Instituciones Educativas Distritales. Al seleccionar la localidad y posteriormente el colegio aparecerá la gráfica con el historial de consumos.

- [Reporte Agua 2013-2016- Colegios y Direcciones Locales de Educación](#)
- [Reporte Energía 2013-2016 - Colegios y Direcciones Locales de Educación](#)
- [Reporte consumo de agua y energía en la IED, 2016 - 2021.](#)
- [Consumo per-capita KW Energía 2011-2014 Colegios y Direcciones Locales de Educación](#)
- [Consumo per-capita Agua 2011-2014 Colegios y Direcciones Locales de Educación](#)

Tomado del aplicativo Isolucion Gestión ambiental

Evaluación del Componente de Monitoreo y Supervisión: Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías)⁵

La Oficina de Control Interno realizó revisión de la medición de los indicadores asociados al proceso de gestión ambiental observando lo siguiente:

A180-01 Índice de la gestión ambiental en el Nivel Institucional:

De acuerdo con la información suministrada por la OAP, se observó que los valores reportados del índice de gestión ambiental han mostrado fluctuaciones durante el año 2023 y el primer trimestre de 2024, en particular, el aumento del indicador en el segundo y cuarto trimestre de 2023 sugiere un deterioro en la gestión ambiental comparado con los trimestres inmediatamente anteriores, así mismo se observó la misma fecha de reporte del indicador del primer trimestre y segundo trimestre de 2023 (11/08/2023) por lo que se infiere que no fue reportado a tiempo, se recomienda implementar acciones correctivas para abordar las fluctuaciones observadas en los trimestres con un enfoque en la mejora continua de la gestión ambiental.

A180-02 Cumplimiento de la implementación de la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales (MIAVIA):

El valor observado de 63,98 indica que no todas las Dependencias de la Entidad cargaron o realizaron seguimiento a

⁵ Formato Informe de Control Interno Parametrizado Departamento Administrativo de la Fusión Pública 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2024	Página: 7 de 17

sus respectivas matrices, esto evidencia una falta de cumplimiento al procedimiento y un posible riesgo de que ciertos aspectos e impactos ambientales no estén siendo gestionados adecuadamente, por lo tanto se recomienda implementar un sistema de monitoreo y alertas que garantice que todas las dependencias cumplan con el cargue y seguimiento de las matrices en los tiempos establecidos y reforzar las capacitaciones y sensibilización a las dependencias frente al procedimiento.

A180-03 Evaluación a la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA):

De acuerdo con lo reportado por la OAP, este indicador no se pudo medir debido a que la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) no realizó la visita de evaluación, control y seguimiento en la vigencia 2023, se recomienda replantear el indicador y establecer mecanismos alternativos de evaluación interna en caso de que la SDA no pueda realizar la visita con el fin de reportar la medición del desempeño y avance en la implementación del PIGA.

Hallazgo No. 2: Debilidades en el reporte y seguimiento a indicadores asociados al proceso de gestión ambiental

Producto de la revisión de la medición de indicadores del proceso de gestión ambiental no se observaron cursos de acción ni toma de decisiones basada en el análisis de los resultados de los indicadores de gestión ambiental, a pesar de que de las fluctuaciones en indicadores clave, como el Índice de la Gestión Ambiental en el Nivel Institucional y el Cumplimiento de la MIAVIA muestran que no han sido gestionados adecuadamente, así mismo el no reporte del indicador Evaluación a la implementación del PIGA reviste un incumplimiento a la Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión 01-MG-004, y la Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y demás normatividad ambiental aplicable, lo que genera el riesgo de no monitorear el impacto de la gestión ambiental así como inobservancia de las actividades asociadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la Entidad.

Respecto a los resultados de las evaluaciones y autoevaluaciones, aunque se evidenciaron las actas de reunión del equipo PIGA, no se observó la implementación de instrumentos de control para el monitoreo de las acciones correctivas y preventivas, es importante la implementación de herramientas de control que permitan monitorear estas acciones derivadas de las evaluaciones, de igual forma aplicar las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno las cuales contribuyen al mejoramiento continuo del proceso.

Por último, se recomienda la implementación de encuestas de satisfacción dirigidas a los grupos de interés en aspectos clave del proceso de gestión ambiental como mecanismo de retroalimentación de la segunda línea de defensa, con el fin de ajustar y mejorar continuamente el proceso de gestión ambiental en función de las necesidades y expectativas de los usuarios y grupos de interés.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación radicado I-2024-102521

Respuesta OAP: *“Frente a la observación “no se observaron cursos de acción ni toma de decisiones basada en el análisis de los resultados de los indicadores de gestión ambiental, a pesar de que de las fluctuaciones en indicadores clave”, tal como se refirió en ocasiones anteriores, hasta el momento solo se ha realizado la medición de los indicadores a lo largo de un año, por lo cual no se cuenta con la trazabilidad y herramientas necesarias para tomar acciones. Lo anterior teniendo en cuenta que, por ejemplo, para el indicador Índice de la Gestión Ambiental en el Nivel Institucional, no es comparable el resultado entre trimestres, sino que se debe evaluar el comportamiento entre vigencias (se puede comparar primer trimestre de 2023 con el primer trimestre de 2024 y así sucesivamente).*

Por otro lado, frente al indicador de Cumplimiento de la MIAVIA se identificó que el rezago se encuentra en el Nivel

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2024	Página: 8 de 17

Institucional, en donde se dificulta el cargue y seguimiento de la matriz en Isolucion. Por este motivo, se realizan las asesorías de forma constante dirigidas a los apoyos PIGA de las IED con el fin de apoyarlos y brindarles la información necesaria para culminar este proceso, por lo que si se tomaron acciones frente al resultado del indicador.

Frente al reporte del indicador Evaluación a la implementación del PIGA, actualmente el indicador y su medición depende de la visita de la Secretaría Distrital de Ambiente, y teniendo en cuenta que no se recibió visita de control de parte de esta entidad, no se realizó el reporte del mismo. Esta situación es ajena a la entidad y al seguimiento que se realiza a los indicadores del proceso, por lo que no se considera como un incumplimiento.”

Respuesta Equipo Auditor:

Con respecto a la hoja de vida de los indicadores A180_GESTION_AMBIENTAL, con fecha de elaboración del 15-05-2023, en la cual se observan los indicadores asociados al proceso, estos presentan frecuencias de medición anual y trimestral, por lo tanto se tenían insumos para realizar las mediciones del 2023 y 2024, y tomar curso de acción con respecto a los resultados esperados, por otra parte, la adopción de la caracterización del proceso de Gestión Ambiental es del 24-12-2021, y de acuerdo con la Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión 01-MG-004, el proceso debió medir su gestión a través de indicadores, teniendo en cuenta lo anterior se mantiene el hallazgo.

Matriz de aspectos e impactos ambientales

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación se observaron las siguientes actividades asociadas a los aspectos ambientales.

Tabla No.1: Actividades Matriz de impactos y aspectos ambientales SED 2023

Actividades administrativas que generan residuos aprovechables
Actividades administrativas, pedagógicas y de mantenimiento que generan residuos aprovechables
Actividades de eliminación de archivo que generan residuos aprovechables
Actividades de limpieza de las instalaciones
Actividades de mantenimiento que generan residuos aprovechables
Adquisición de bienes hechos con plásticos de un solo uso
Construir, restituir, ampliar o terminar la infraestructura en el nivel institucional, Mejorar la infraestructura física del nivel central, local e institucional, Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura física de nivel central y local
Consumo de alimentos, actividades pedagógicas y de mantenimiento que generan residuos no aprovechables
Desarrollar estrategias de asesoría y asistencia técnica a las Instituciones Educativas Distritales
Desarrollar estrategias de bienestar estudiantil - Preparación de alimentos
Desarrollar estrategias de bienestar estudiantil - Prestar el servicio de movilidad escolar (rutas escolares)
Ejecutar obras de: Construcción, restitución, ampliación o terminación de la Secretaría de Educación del Distrito
Gestionar la Implementación de la Política Ambiental
Gestionar la prestación de servicios generales para la operación de las sedes administrativas y educativas de la SED - Mantenimiento de los vehículos propios de la entidad
Gestionar la prestación de servicios generales para la operación de las sedes administrativas y educativas de la SED - Prestación del servicio de transporte
Identificación de las sedes de la entidad en la fachada
Identificación de los vehículos de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2024	Página: 9 de 17

Lavado de utensilios, alimentos y áreas de cocina
Mejorar la infraestructura física y realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo incluyendo instalaciones eléctricas (cambio de luminarias)
Prácticas de laboratorio con sustancias químicas
Prestar el servicio de aseo
Prestar el servicio de aseo y limpieza de instalaciones
Prestar el servicio de limpieza y mantenimiento de instalaciones
Reemplazo de tóner en impresoras y fotocopadoras. Mantenimiento de instalaciones eléctricas y cambio de luminarias.
Suministrar y hacer uso de tóner en las actividades administrativas
Uso de aparatos eléctricos y electrónicos para el desarrollo de actividades administrativas, iluminación de áreas externas e internas
Uso de aparatos eléctricos y electrónicos para el desarrollo de actividades administrativas, iluminación de áreas internas
Uso de aparatos eléctricos y electrónicos para el desarrollo de actividades administrativas, pedagógicas y de mantenimiento, iluminación de áreas externas e internas
Uso de instalaciones sanitarias
Uso de las instalaciones hidrosanitarias (lavado de manos y sanitarios)

Tomando de las actividades de la matriz de aspectos ambientales de la SED (información proporcionada por la OAP)

Se observaron falencias en la identificación de actividades por medio de las cuales se despliegan los aspectos ambientales, se recomienda un mejor análisis y redacción de las actividades, que las mismas describan los procesos, a que nivel de la SED hacen parte, bienes y/o servicios que están asociados a la actividad, lo anterior con el fin de identificar de una forma más clara los aspectos ambientales asociados a la actividades y que las mismas no se repitan o sean similares a otras ya identificadas.

Tras la revisión de la matriz de Aspectos e Impactos Ambientales y los controles operacionales definidos para cada aspecto, se identificaron deficiencias en la metodología de valoración y determinación de importancia y significancia de impactos ambientales, lo anterior a raíz de observarse que en todos los aspectos ambientales evaluados, la metodología de valoración y la determinación de importancia y significancia no cumplen con los criterios establecidos en el procedimiento 18-PD-001 "Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales".

Se observó que, aunque hay un procedimiento para identificar y valorar aspectos ambientales, este no se aplica adecuadamente según los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, la no aplicación correcta de estos lineamientos en la evaluación de impactos ambientales puede llevar a una subestimación o sobrestimación de estos, resultando en una gestión ambiental ineficaz y un uso inadecuado de recursos.

Hallazgo No. 3: Omisión de aspectos ambientales significativos en la matriz de identificación y evaluación de aspectos ambientales.

En la matriz de aspectos e impactos ambientales de la vigencia 2023 de la SED, se observó una incorrecta clasificación de aspectos ambientales potencialmente significativos. Específicamente, aspectos como la generación de residuos peligrosos (hospitalarios) y la generación de ruido fueron erróneamente categorizados como "No Aplica", cuando en realidad deberían haber sido considerados y evaluados. Esta clasificación incorrecta incumple las disposiciones ambientales establecidas en el Decreto 780 de 2016, Resolución 1164 de 2002, Resolución 0627 de 2006 y Resolución 8321 de 1983, la no consideración de estos aspectos ambientales puede resultar en la materialización de posibles riesgos asociados con afectación para la salud de los funcionarios, estudiantes y la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2024	Página: 10 de 17

comunidad educativa, posibles sanciones por parte de las autoridades ambientales y sanitarias e impactos ambientales negativos no controlados.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación radicado I-2024-102521

Respuesta OAP: *“De acuerdo con la definición de residuos hospitalarios de la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual establece que “los residuos hospitalarios son aquellas sustancias, materiales, subproductos sólidos, líquidos o gaseosos que surgen de las actividades relacionadas con el sector salud y derivados, desde su generación hasta su disposición final”¹, desde el Equipo de Gestión Ambiental se considera que en la SED no se generan este tipo de residuos peligrosos por lo que en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales no se incluyen como parte de los aspectos ambientales a evaluar.*

Así mismo, en cuanto al aspecto ambiental de Generación de Ruido, de acuerdo con la Resolución 0627 de 2006, artículo 9, se establece que el estándar máximo permisible de niveles de emisión de ruido en sectores de colegios o escuelas es de 65 dB para el día y 55 dB para la noche. Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la Secretaría Distrital de Ambiente ha llevado a cabo mediciones del nivel de ruido en Instituciones Educativas, en las que no se ha superado el límite máximo permitido, se considera que este aspecto ambiental no aplica a la SED. De igual forma, se resalta que la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales es revisada por la Secretaría Distrital de Ambiente de forma anual, cada vez que esta información es cargada en la plataforma STORM User. En caso de haber observaciones a la información reportada, la SDA solicita los ajustes necesarios.

Por otro lado, durante las visitas de evaluación, control y seguimiento la SDA solicita información de la matriz y los respectivos soportes de la ejecución de los controles operacionales. Lo anterior se puede validar en el radicado E-2024-45949 en el “COMPONENTE 2. TEMÁTICAS: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, MATRIZ NORMATIVA Y GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL,” numeral 4. “Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales-MIAVIA y Matriz Normativa Observación: La MIAVIA debe incluir la totalidad de impactos significativos producto de sus actividades, se recomienda verificar las actas de visita o requerimientos 2022 o en su defecto 2020- 2021 (en caso de que la entidad haya sido evaluada), con el fin de verificar que las matrices cargadas (MIAVIA y normativa) se encuentren correctamente formuladas y contengan los incumplimientos normativos a la fecha de reporte, los cuales en el caso de la MIAVIA se deben traducir en impactos significativos, en caso de requerir ajustes, se debe solicitar apertura de la plataforma STORM a la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la SDA. 4.1 Soportes que evidencien la implementación de la totalidad de los controles operacionales establecidos en la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales durante el año 2023, en concordancia con la matriz reportada en la herramienta STORM con corte 31/12/2022.”

Como evidencia de lo descrito anteriormente, en el siguiente enlace se encuentra la solicitud de ajuste a la matriz realizada por la SDA en el año 2021: https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/piga_educacionbogota_gov_co/EllJn7ixqZNGgc_PN9MFzO4BO7hwKzq-XOVXuzDdGyFQzA?e=iDi2kD

Respuesta Equipo Auditor:

De acuerdo con la respuesta dada por parte de la Oficina Asesora de Planeación (OAP) el grupo auditor la considera parcialmente válida, y retira el hallazgo no sin antes realizar las siguientes observaciones:

Si bien es cierto que la Secretaría de Educación Distrital (SED) no es una institución de salud, es importante

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2024	Página: 11 de 17

considerar que en las Instituciones Educativas Distritales pueden generarse residuos peligrosos que entran en la categoría de riesgo biológico, por ejemplo:

- Residuos de enfermería escolar
- Residuos de laboratorios de ciencias
- Residuos de actividades de limpieza y desinfección

Aunque estos residuos no son "hospitalarios", pueden clasificarse dentro de los residuos peligrosos y requieren un manejo especial en cumplimiento con la normativa colombiana, específicamente el Decreto 4741 de 2005 y la Resolución 1164 de 2002, por lo tanto, se recomienda evaluar si los residuos generados en actividades educativas corresponden o no a la categoría de "residuos peligrosos hospitalarios"

Y con respecto al aspecto ambiental de generación de ruido, se recomienda realizar monitoreos de ruido, aunque los niveles actuales estén dentro de los límites permitidos, con el fin de asegurar el cumplimiento continuo y detectar cualquier cambio, por último, se recomienda implementar un proceso de revisión periódica de la matriz para asegurar que todos los aspectos ambientales relevantes sean considerados, incluso aquellos que actualmente puedan parecer no aplicables. Así como considerar la realización de una evaluación de riesgos ambientales más exhaustiva para identificar posibles escenarios donde estos aspectos podrían volverse significativos.

Hallazgo No. 4: Deficiencia en el diseño de los controles para la prevención de los riesgos identificados en la matriz de aspectos e impactos ambientales.

Se identificaron Controles Operacionales que no cumplen los criterios de pertinencia y efectividad para mitigar los impactos ambientales identificados, principalmente en aspectos como: generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio), generación de residuos no aprovechables, uso de publicidad exterior visual y consumo de agua, lo anterior en incumplimiento con el procedimiento 18-PD-00 "Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales" y de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP, toda vez que no se definen, responsables de llevar a cabo la actividad, la periodicidad para su ejecución, el propósito del control, cómo se realiza la actividad, y observaciones o desviaciones resultantes de su ejecución, lo que puede resultar en la materialización de los riesgos asociados, una gestión ambiental ineficiente, impactos ambientales negativos y posibles incumplimientos normativos.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación radicado I-2024-102521

Respuesta OAP: El equipo de Gestión Ambiental diseñará controles operativos de acuerdo con el procedimiento 18-PD-001 para la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales para la vigencia 2025, de acuerdo con las observaciones recibidas

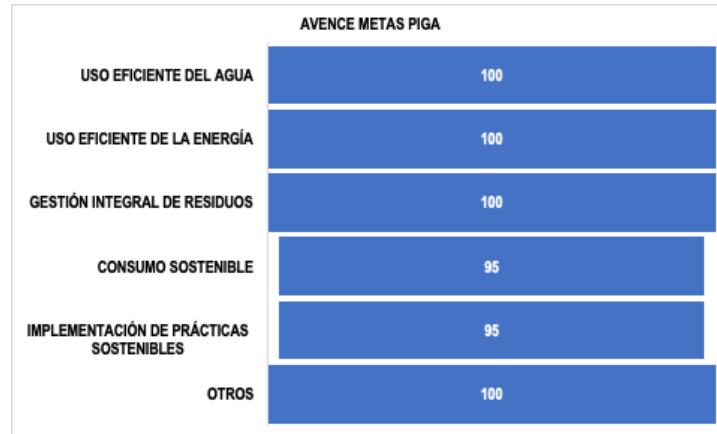
Respuesta Equipo Auditor

El equipo auditor está conforme con la respuesta dada por la OAP y se mantiene el hallazgo.

Plan de Acción PIGA 2023

De acuerdo con la información suministrada por la OAP, se reporta el siguiente avance en las metas del Plan de Acción 2023.

Gráfica No. 1: Avance PIGA 2023



Elaborado por el grupo auditor (información proporcionada por la OAP)

La mayor parte de las actividades y metas anuales presentan un cumplimiento del 100%, lo que indica una buena ejecución de las acciones planificadas, sin embargo, algunas actividades no lograron el 100% de cumplimiento, específicamente en los programas de consumo sostenible, en la actividad de disminuir la adquisición de Elementos Plásticos de un Solo Uso con meta programada de Alcanzar una disminución del 2% en la adquisición de EPSU la cual presenta un avance de 87%, y en el programa de implementación de prácticas sostenibles con la actividad de divulgar las estadísticas de consumo de papel en el Nivel Local y Central de forma trimestral a través de correo electrónico y meta programada de cuatro (4) divulgaciones de las estadísticas de consumo de papel, se observó un avance de 75%.

Hallazgo No. 5: Deficiencias en los procesos de monitoreo y seguimiento del Plan de Acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental

No se identificaron instrumentos de monitoreo y seguimiento correspondientes a la segunda línea de defensa para el Plan de acción anual del PIGA en incumplimiento de la Resolución No. 005 del 22 de diciembre de 2020 "Por la cual se crean Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño Institucional como instancia de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones." que confiere la función al Equipo Técnico Ambiental, de adelantar el seguimiento y la evaluación de las actividades contenidas en el Plan de Acción anual del PIGA y proponer e implementar acciones de mejora para el desarrollo del PIGA al interior de la entidad, la falta de seguimiento a través de herramientas de control como informes periódicos, tableros de control, cronogramas o cualquier otra herramienta que permita visualizar fechas de inicio y finalización de las actividades planeadas puede generar incumplimientos en los avances de las actividades y dificultar su seguimiento y cumplimiento.

Se recomienda al Equipo Técnico Ambiental mantener un registro detallado de los avances correspondientes a cada una de las actividades establecidas en el Plan de Acción PIGA, a fin de verificar el avance en el cumplimiento de las actividades, se debe considerar la implementación de herramientas de planeación y gestión que faciliten el seguimiento y control de estas actividades, más allá de las actas de reunión.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación radicado I-2024-102521

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2024	Página: 13 de 17

Respuesta OAP: “Desde la Oficina Asesora de Planeación se cumple con las obligaciones de la Resolución No. 005 del 22 de diciembre de 2020 “Por la cual se crean Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño Institucional como instancia de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones.”, teniendo en cuentas que durante las reuniones trimestrales del Equipo Técnico de Gestión Ambiental se realiza el seguimiento al avance de las actividades del plan de acción, así como se plantean acciones de mejora para las situaciones críticas identificadas. Lo anterior consta en las actas de reunión, las cuales fueron entregadas al equipo auditor.

Adicionalmente, se realizan seguimientos de manera semestral a las actividades del plan de acción, a través de correo electrónico enviado a las áreas responsables. Dicha información se consolida en el formato de informe de seguimiento al Plan de Acción del PIGA, establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual contiene información del porcentaje de avance por cada actividad y nos permite identificar

las actividades con retrasos o críticas para el cumplimiento del plan de acción definido.

Dicho informe es reportado en la plataforma STORM User de la Secretaría Distrital de Ambiente. En el siguiente enlace se encuentran los informes de seguimiento del 2023 y 2024:

https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f/q/personal/piga_educacionbogota_gov_co/EllJn7ixqZNGgc_PN9MFzO4BO7hwKzq-XOVXuzDdGyFQzA?e=iDi2kD

Respuesta Equipo Auditor:

Teniendo en cuenta que el hallazgo se refiere a las “Deficiencias en los procesos de monitoreo y seguimiento del Plan de Acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental” las evidencias aportadas por la OAP, como las actas de reunión, no demuestran que sean eficaces para realizar un correcto seguimiento y monitoreo al PIGA por parte del Equipo Técnico Ambiental, por lo tanto se mantiene el hallazgo, y se recomienda un registro detallado de los avances correspondientes a cada una de las actividades establecidas en el Plan de Acción PIGA, con fechas de ejecución a fin de verificar el avance en el cumplimiento de las actividades, se debe considerar la implementación de herramientas de planeación y gestión que faciliten el seguimiento y control de estas actividades, más allá de las actas de reunión.

Hallazgo No. 6: Deficiencia en la elaboración de un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP)

Se identificó que, aunque la Entidad cuenta con una guía para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL), no existe un documento único que enmarque la gestión completa de los residuos peligrosos (RESPEL), esto contraviene lo establecido en la normatividad ambiental, específicamente en el Decreto 4741 de 2005, Artículo 10, que estipula que las entidades generadoras de residuos peligrosos deben elaborar y presentar un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) como un documento técnico y normativo, este plan debe incluir la caracterización de los residuos, acciones de manejo, estrategias de reducción en la fuente, almacenamiento temporal, y disposición final de los residuos peligrosos, la ausencia de un PGIRP único y completo en la entidad pone en riesgo el cumplimiento normativo y la adecuada gestión de los residuos peligrosos, lo cual podría generar impactos ambientales y posibles sanciones.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación radicado I-2024-102521

Respuesta OAP: “La Secretaría de Educación del Distrito si cuenta con un documento que cumple como Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, el cual tiene como código 18-MN-001 y se denomina Manual para la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2024	Página: 14 de 17

Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos. Dicho documento cumple con las disposiciones normativas del Decreto 4741 de 2005 y el documento Lineamientos Generales para la Elaboración de Planes de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos a cargo de Generadores de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Así mismo, durante las visitas de evaluación, control y seguimiento de la SDA han validado este documento de la SED y sobre éste se han realizado las evaluaciones y recomendaciones (en caso de que apliquen), por lo que se considera como un documento válido y completo.

El motivo por el que el documento se denomina Manual y no como Plan, es que actualmente en la SED no se cuenta con un tipo de documento y/o código documental de tipo Plan, por lo que fue necesario adaptarlo a un Manual para facilitar su inclusión en el Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad."

Respuesta del equipo auditor:

El equipo auditor, esta de acuerdo con la respuesta dada por la OAP, por lo tanto, elimina el hallazgo y se recomienda considerar la inclusión de la categoría "Plan" en su sistema de gestión documental, esto permitirá una alineación más clara con la terminología utilizada en la normativa ambiental y facilitaría la identificación del documento por parte de auditores externos o autoridades ambientales.

Documento Plan Institucional de Gestión Ambiental

Respecto al Documento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2025-2028 formulado por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) se observó la designación del Gestor Ambiental de conformidad con la normativa vigente, sus funciones y responsabilidades se encuentran definidas cumpliendo con lo estipulado en el Decreto Distrital 165 de 2015, se observó cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales se encuentran debidamente incluidos, en el diagnóstico ambiental, se incluye el análisis de aspectos e impactos ambientales significativos, así como la descripción institucional, sin embargo, se recomienda la actualización de datos ambientales, ya que los registrados en algunos apartes del diagnóstico son del 2020, lo cual limita su relevancia en el contexto actual, adicionalmente, se recomienda una revisión y actualización de la política ambiental, aprobada desde 2016, con el fin de alinearla con las condiciones y objetivos ambientales actuales.

III. CONCLUSIONES

En conclusión, la auditoría al proceso de Gestión Ambiental liderada por la Oficina Asesora de Planeación evidenció tanto fortalezas como oportunidades de mejora que requieren atención, a continuación, se resaltan los aspectos más importantes por cada componente evaluado.

Ambiente de Control: Se identificaron deficiencias en la capacitación y socialización a recibir por parte de las personas que conforman el proceso de gestión ambiental, en temas clave como el código de ética, integridad, y la gestión de conflictos de interés, además, no se han identificado ni monitoreado los riesgos de corrupción asociados al proceso, lo que podría generar posibles eventos de corrupción, particularmente en áreas críticas como el manejo de residuos, aunque existen estructuras formales de reporte y comunicación, la falta de documentación y socialización efectiva de los procedimientos podría comprometer la alineación del equipo con los controles establecidos, la falta de recursos humanos permanentes para llevar a cabo el proceso de gestión ambiental podrían afectar la sostenibilidad y continuidad de las actividades.

Evaluación de Riesgos: Aunque se han identificado riesgos y controles asociados al proceso de gestión ambiental,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2024	Página: 15 de 17

se observaron deficiencias en la implementación de controles adicionales necesarios para mitigar los riesgos asociados con la gestión de residuos, así mismo, la ausencia de acciones correctivas producto de las evaluaciones realizadas en los procesos de capacitación limita la efectividad del control, por último, se identificaron deficiencias en el diseño de los controles de primera línea y en el seguimiento de segunda línea de defensa, lo que podría comprometer la eficacia de la gestión de los riesgos del proceso de gestión ambiental.

Actividades de Control: No se observaron controles específicos para la protección de la información generada en el proceso de gestión ambiental, así como falta de segregación de funciones en el ciclo de la información del proceso de gestión ambiental, lo que incrementa los riesgos de pérdida o manipulación indebida de la información, no se observaron controles específicos para ciertos aspectos críticos del proceso, como la política ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Información y Comunicación: Existen sistemas de información implementados para consolidar datos ambientales, pero se detectaron inconsistencias en la accesibilidad y veracidad de la información, de igual forma la falta de una comunicación interna efectiva sobre los productos asociados al proceso de gestión ambiental.

Monitoreo y Supervisión: La falta de instrumentos de control para el monitoreo de acciones correctivas y preventivas, así como la falta de herramientas de seguimiento para el Plan de Acción del PIGA, compromete la capacidad de la entidad para gestionar adecuadamente los riesgos ambientales.

Hallazgos:

- Hallazgo No. 1: Deficiencias en el diseño de controles de primera línea de defensa y ausencia de seguimiento y verificación como de segunda línea de defensa para la prevención de la materialización de los riesgos asociados al proceso de gestión ambiental.
- Hallazgo No. 2: Debilidades en el reporte y seguimiento a indicadores asociados al proceso de gestión ambiental
- Hallazgo No. 4: Deficiencia en el diseño de los controles para la prevención de los riesgos identificados en la matriz de aspectos e impactos ambientales.
- Hallazgo No. 5: Deficiencias en los procesos de monitoreo y seguimiento del Plan de Acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental

IV. RECOMENDACIONES

- Gestionar con la Dirección de Talento Humano (DTH) capacitaciones relacionadas con el código de integridad, mecanismos de aplicación, manejo de conflictos de interés y canales de denuncia, con el de asegurar que todos los integrantes del proceso de gestión ambiental estén informados y alineados con los valores de la entidad, especialmente en lo relacionado con la preservación del medio ambiente.
- Identificar riesgos de corrupción en el proceso de gestión ambiental, en el marco del programa de ética y transparencia pública, para prevenir posibles eventos de corrupción, particularmente en el nivel institucional, donde el riesgo podría ser más alto debido al manejo de residuos aprovechables.
- Reforzar la documentación y la socialización de los procedimientos asociados al proceso de gestión ambiental dentro del equipo de trabajo, asegurando que todos los miembros estén informados y alineados con los controles establecidos.
- Verificar que los recursos humanos sean suficientes y adecuados para cubrir todas las necesidades del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2024	Página: 16 de 17

proceso de Gestión Ambiental en todos los niveles de la Entidad. • Formalizar la inclusión de temas relacionados con la gestión ambiental dentro del PIC de la SED y asegurar que estas capacitaciones estén documentadas adecuadamente, con soportes que permitan evaluar su impacto. • Implementar un sistema de supervisión documentado para garantizar que las obligaciones contractuales de las profesionales encargadas de realizar las actividades relacionadas con la Gestión ambiental se cumplan de manera efectiva. • Implementar controles adicionales para la gestión de residuos sólidos y peligrosos, que incluyan visitas periódicas y verificaciones de segunda línea de defensa. • Complementar los resultados de las evaluaciones realizadas durante las capacitaciones con acciones correctivas cuando se necesario, estas acciones deben ser documentadas y monitoreadas para garantizar una mejora continua en la gestión de residuos • Realizar seguimientos de segunda línea de defensa referente a los controles del nivel institucional, local y central que ejecutan otros responsables a fin de prevenir la materialización de riesgos. • Implementar controles específicos para la protección de la información generada en el proceso de gestión ambiental, asegurando la integridad y trazabilidad de los datos. • Implementar controles adicionales que aborden todos los aspectos críticos del proceso, incluyendo la actualización y socialización de la política ambiental y otros documentos clave. • Implementar controles de segunda línea de defensa que evalúe la efectividad de los controles de primera línea. • Implementar medidas de control adicionales para garantizar que los sistemas de información utilizados en el proceso de gestión ambiental, como Isolucion, funcionen de manera efectiva y conforme a los instructivos y procedimientos establecidos. • Implementar controles que permitan verificar la información del proceso que se publica a los grupos de interés. • Fortalecer los mecanismos de comunicación interna para asegurar que los productos del proceso de gestión ambiental sean efectivamente socializados a todos los niveles de la organización. • Implementar acciones correctivas para abordar las fluctuaciones observadas en el Índice de la gestión ambiental en el Nivel Institucional, con un enfoque en la mejora continua de la gestión ambiental. • Implementar un sistema de monitoreo y alertas que garantice que todas las dependencias cumplan con el cargue y seguimiento de la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales (MIAVIA) en los tiempos establecidos y reforzar las capacitaciones y sensibilización a las dependencias frente al procedimiento. • Replantear el indicador de Evaluación a la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y establecer mecanismos alternativos de evaluación interna en caso de que la SDA no pueda realizar la visita de evaluación con el fin de reportar la medición del desempeño y avance en la implementación del PIGA. • Implementar herramientas de control que permitan monitorear acciones derivadas de las evaluaciones, de igual forma aplicar las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno las cuales contribuyen al mejoramiento continuo del proceso. • Implementación de encuestas de satisfacción dirigidas a los grupos de interés en aspectos clave del proceso de gestión ambiental como mecanismo de retroalimentación de la segunda línea de defensa • Se recomienda al Equipo Técnico Ambiental mantener un registro detallado de los avances correspondientes a cada una de las actividades establecidas en el Plan de Acción PIGA, a fin de verificar el avance en el cumplimiento de las actividades, se debe considerar la implementación de herramientas de planeación y gestión que faciliten el seguimiento y control de estas actividades, más allá de las actas de
--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 05/09/2024	Página: 17 de 17

reunión.

- Se recomienda evaluar si los residuos generados en actividades educativas corresponden o no a la categoría de "residuos peligrosos hospitalarios"
- Realizar monitoreos de ruido, aunque los niveles actuales estén dentro de los límites permitidos, para asegurar el cumplimiento continuo y detectar cualquier cambio.
- Implementar un proceso de revisión periódica de la matriz para asegurar que todos los aspectos ambientales relevantes sean considerados, incluso aquellos que actualmente puedan parecer no aplicables. Así como considerar la realización de una evaluación de riesgos ambientales más exhaustiva para identificar posibles escenarios donde estos aspectos podrían volverse significativos..

V. FIRMAS

Informe elaborado por:



Diana Paola López España
Profesional Universitario – Oficina de Control Interno



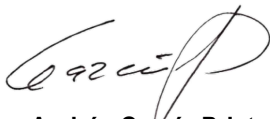
Héctor Darío Triana
Auxiliar administrativo – Oficina de Control Interno

Informe revisado por:



María del Pilar González Henao
Contratista – Oficina de Control Interno

Informe aprobado por:



Oscar Andrés García Prieto
Jefe Oficina de Control Interno